



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 361-2018-MPMC/J-AIc.

Juanjuí, 24 de Julio del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL  
CÁCERES-JUANJUI.

VISTO: El Oficio N° 001-2018-COMITÉ VASO DE LECHE "OFELIA SANDOVAL", de fecha 11 de Julio del 2018, suscrito por la Presidenta del Comité señora VICTORIA RIVERA GÓMEZ, quien a su vez pone de conocimiento que en una importante reunión con toda las socias llevada a cabo el día 07 de Julio del 2018, a horas 5.00 p.m en las instalaciones del local del Comité del Vaso de Leche, con la finalidad de elegir a las integrantes de la nueva Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ejerciendo esta potestad dentro de los términos de la legislación nacional, regional y local, como lo señala el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972- Participación y Control Vecinal, indica lo siguiente: "Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno Municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia".

Que, de conformidad con el Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, señalado en el 2.2.de la apreciación jurídica de la presente, es función específica exclusiva de nuestra representada el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del CVL "OFELIA SANDOVAL", al contar está con los requisitos para su aprobación.

Que, el Artículo 1° del Reglamento de la Ley N° 25307, que declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, el Artículo 3° las Organizaciones Sociales de Base (OBS) a que se refiere la Ley, son organizaciones autogestionarias formadas por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios en la perspectiva de alcanzar un desarrollo humanos integral. No persiguen fines políticos partidarios ni pueden ser objeto de manipulación política por las autoridades del Estado.

Que, en el presente caso, se solicita el reconocimiento del Comité del Vaso de Leche "OFELIA SANDOVAL" ubicado en el Centro Poblado La Merced del Distrito de Juanjuí Provincia de Mariscal Cáceres, adjuntando para tal fin como medio que acredite su legalidad y reconocimiento, el acta de Asamblea, en la que se precisa la conformación de su nueva directiva, los mismos que tendrán la responsabilidad y compromiso de la preparación, organización y entrega de los productos alimenticios que periódicamente les sean asignados sin perder de vista el rol social que estas cumplen con sujeción a sus reglas o estatutos o manuales de organización y funciones.

Que, mediante Nota Informativa N°072-2018-MPMC-J/OAJ, de fecha 16 de Julio del 2018, la encargada de la Gerencia de Desarrollo Social Srta. FANNY A. HERRERA OLANO, indica que la Junta Directiva solicitante, cumple con todo los parámetros de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, para el reconocimiento, quienes asumirán el cargo por un periodo de 2 años, a partir de la emisión de la resolución de reconocimiento.





Que, mediante Opinión Legal N°269-2018-MPMC-J/OAJ, el Asesor Legal opina que se declare procedente su petición de la señora VICTORIA RIVERA GÓMEZ Presidenta del Comité de Vaso de Leche "OFELIA SANDOVAL", ubicado en el Centro Poblado La Merced, del Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, por consiguiente el presente reconocimiento tendrá vigencia por el periodo de dos años.

Y en mérito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa y las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-RECONOCER** a la nueva Junta Directiva del Comité Vaso de Leche "OFELIA SANDOVAL", ubicado en el Centro Poblado La Merced del Distrito de Juanjuí Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, para el desarrollo de sus actividades en el período 2018 al 2020 (2 años) la misma que está constituida de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	Victoria Rivera Gómez	43693281
Vice-Presidenta	Daysi Luz Barrera Rivera	43941647
Secretaria	Celmith Fatama Tapullima	41150951
Tesorera	Floriza Mozombite Amasifuen	45749276
Vocal	Rocío Pilar Fasabi Tuanama	73947603

**Artículo 2°.- PÓNGASE** la presente resolución en conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y a las integrantes del mencionado comité.

**Regístrese Comuníquese y Cúmplase.**

Municipalidad Provincial  
 MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ  
 Juanjuí Región San Martín Perú

Jose Perez Silva  
 DNI 0743322

